



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *Aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo de 2021 (I y II PA – 2021), allegando propuesta de calendario académico.

Que la Resolución Académica N°053 de 2020, establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte-Granada para el primer y segundo periodo académico del 2021 (I y II PA – 2021).

Que a la fecha solo se han desarrollado 10 de las 17 semanas de clases del primer periodo académico de 2021(I-PA-2021).

Que el 25 de mayo de 2021 el Estamento Estudiantil del Campus Boquemonte-Granada han solicitado al Consejo Académico reanudar las actividades académicas.

Que la Universidad de los Llanos debe prever situaciones para garantizar el reinicio de actividades académicas en la vigencia 2021, de conformidad con la normativa institucional y de acuerdo con lo expresado por el estamento estudiantil, particularmente lo relacionado con las garantías para el desarrollo de los cursos.

Que la Vicerrectoría Académica presenta una propuesta de calendario académico con el fin de retomar labores académicas de docencia correspondientes al primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021) y atender las garantías expuestas por el estudiantado, de manera que, se incluye como nuevas actividades en el cronograma, la *reanudación de actividades* y la semana de *acoplamiento*.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 026 del 29 de junio de 2021, estudió la propuesta de Calendario Académico presentada por la Vicerrectoría Académica

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021) y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 (I-PA-2021) de los programas académicos de grado ofertados en el campus Boquemonte del Municipio de Granada-Meta, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte”

1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Inscripción de cursos en la página web	No Aplica	Del 27 de septiembre al 14 de octubre de 2021
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar.	No Aplica	Hasta el 27 de septiembre de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	No Aplica	19 de octubre de 2021
Pago de Matriculas	No Aplica	Del 19 al 28 octubre de 2021
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	No Aplica	Del 02 al 05 de noviembre de 2021

PARÁGRAFO 1°: El proceso de Inscripción de cursos en la página web al que hace referencia a las **MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS** se llevará a cabo de manera gradual por Facultades, según el siguiente cronograma:

FACULTAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares* y en trabajo de grado**	No Aplica	27 y 28 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias de la Salud	No Aplica	29 y 30 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Económicas	No Aplica	01 y 04 de octubre de 2021
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	No Aplica	05 y 06 de octubre de 2021
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	No Aplica	07 y 08 de octubre de 2021
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	No Aplica	11 y 12 de octubre de 2021
Equivalencias	No Aplica	13 y 14 de octubre de 2021

*Estudiante regular: la Universidad inscribirá al estudiante sin cursos perdidos a lo largo de la carrera, excepto curso electivos y de profundización. El estudiante debe revisar su inscripción y hacer ajustes en las fechas establecidas por facultad.

**a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) periodos consecutivos se le inscribirá trabajo de grado.

2. PERIODOS LECTIVOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 12 de enero al 05 de febrero de 2021	Del 19 de octubre al 05 de noviembre de 2021
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 12 de enero al 19 de febrero de 2021	Del 19 de octubre al 19 de noviembre de 2021
Inicio de clases	08 de febrero de 2021	El 08 de noviembre de 2021
Receso de Semana Santa	Del 29 de marzo al 02 de abril de 2021	Del 11 al 15 de abril de 2022
Registro de notas primer corte	Del 23 al 26 de marzo de 2021	-----
Reanudación de clases	26 de julio de 2021	24 de enero de 2022
Finalización de clases vigencia 2021	-----	17 de diciembre de 2021
Finalización de clases	El 10 de septiembre de 2021	El 01 de abril de 2022
Exámenes finales	Del 13 al 17 de septiembre de 2021	Del 04 al 08 de abril de 2022
Habilitaciones	Del 14 al 17 de septiembre de 2021	Del 05 al 08 de abril de 2022
Registro nota definitiva y habilitaciones	Del 13 al 17 de septiembre de 2021	Del 04 al 08 de abril de 2022
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 23 de septiembre de 2021	Hasta el 21 de abril de 2022



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte”

Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 13 al 23 de septiembre de 2021	Hasta el 24 de diciembre 2021 Del 04 al 21 de abril de 2022
Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	-----	Del 20 al 24 de diciembre 2021
Vacaciones Docentes de Planta	Del 09 al 23 de julio de 2021, inclusive	Del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 09 de julio de 2021	-----

3. OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PERIODO I I PA 2021	PERIODO II II PA 2021
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 08 de febrero de 2021 hasta 03 de agosto de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 hasta el 25 de febrero de 2022
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 08 de febrero de 2021 al 03 de septiembre de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 al 25 de marzo de 2022
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 hasta el 01 de abril de 2022
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 08 de febrero de 2021 al 05 de marzo de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 al 03 de diciembre de 2021
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 08 de febrero de 2021 al 12 de marzo de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 08 de febrero de 2021 al 03 de septiembre de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 al 25 de marzo de 2022
Entrega de aprobación de cancelaciones de semestre por parte del Consejo de Facultad ante la Oficina de Admisiones	Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 hasta el 01 de abril de 2022
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente **	No Aplica	Del 08 de marzo de 2021 al 28 de julio de 2021
Entrega de aval de simultaneidad del Consejo de Facultad con sus respectivas homologaciones ante Oficina de Admisiones	No Aplica	Del 08 de marzo de 2021 al 20 de agosto de 2021
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 13 de agosto de 2021
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 19 de julio de 2021
Plazo para que los egresados de programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente.**	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 13 de agosto de 2021
Entrega de transferencias aprobadas por el Consejo de Facultad, con sus respectivas homologaciones a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Del 13 de julio de 2020 al 30 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 27 de agosto de 2021
Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU. **	Del 13 de julio de 2020 Al 30 de octubre de 2020	08 de febrero de 2021 Hasta el 10 de septiembre de 2021

** La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico.

PARÁGRAFO 2°: La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte”

PARÁGRAFO 3°: La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando se efectuó el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

PARÁGRAFO 4°. Se entiende por periodo lectivo tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER como garantías para la reanudación de las actividades de docencia del primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021), las siguientes:

1. Destinar una (1) semana de transición entre el 26 al 30 de julio de 2021 en la cual no habrá evaluaciones.
2. Desarrollo de la totalidad de las siete (7) semanas pendientes de ejecución del periodo académico.
3. Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas definiendo el reporte único de las notas definitivas.
4. Revisión y concertación de pactos de aula (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
5. Observancia de las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021(I-PA-2021) ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19 establecidas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga la Resolución Académica N° 053 de 2020, así como las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de junio de 2021

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JRodriguez
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón